



Resolución de Alcaldía

N° 159-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 19 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 071-2021-A/MPT, de fecha 08 de marzo del 2021 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, Carta N° 01-2021-JLYC, de fecha 11 de marzo del 2021, presentado por el servidor JULIO LUIS YUFRA CURO, el Oficio N° 091-2021-A-MPT, e fecha 15 de marzo del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, el Informe N° 143-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 189-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 2334, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 071-2021-A/MPT, de fecha 08 de marzo del 2021 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, quien comunica que su entidad requiere el desplazamiento del servidor YUFRA CURO JULIO LUIS, para que desempeñe el cargo de SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN;

Que, mediante Carta N° 01-2021-JLYC, de fecha 11 de marzo del 2021, presentado por la el Servidor JULIO LUIS YUFRA CURO, quien OTORGA el consentimiento al desplazamiento temporal con reserva de plaza N° 020, CAP N° 2314.05.3.4 especialista administrativo I categoría y nivel SPF Registrador Civil I;

Que, mediante Oficio N° 091-2021-A-MPT, e fecha 15 de marzo del 2021, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica que la fecha de designación del servidor YUFRA CURO JULIO LUIS, en el cargo de SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, será desde el Lunes 22 de marzo del 2021, por lo que solicito se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 143-2021-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 17 de marzo del 2021, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHO, opina de manera favorable el desplazamiento por la acción administrativa de designación del servidor JULIO LUIS YUFRA CURO, en el cargo de confianza SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN de la Municipalidad Provincial de Tacna, a partir del 22 de marzo del año 2021, por lo que se deberá realizar la reserva de plaza del servidor, del mismo modo este deberá comunicar a la entidad de forma obligatoria cualquier efecto administrativo que implique el cese, destitución o suspensión a su cargo asignado por la entidad de destino;

Que, mediante Informe N° 189-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que de acuerdo a lo señalado procede el desplazamiento temporal con reserva de plaza, conforme a ello traslada los actuados con la finalidad de que proceda en ordenar a quien corresponda el acto resolutorio;

Que, según los artículos 75° y 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que el desplazamiento del servidor público para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad se efectúa teniendo en consideración su formación, capacidad y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, siendo las acciones administrativas de desplazamiento las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, el artículo N° 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la designación de un cargo directivo o de confianza por decisión de una autoridad competente, se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. Y siendo además que la designación es una de las modalidades de acciones administrativas para el DESPLAZAMIENTO de los servidores dentro de la carrera administrativa, conforme lo previsto en el artículo 76 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: Años de Independencia"

Que, mediante la Resolución Directoral N° 13-92-INAP-DNP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-092-DNP "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", señala lo siguiente sobre la designación: 3.1.1 Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. La designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema. 3.1.2 Se considera funcionario al ciudadano que es designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los Poderes Públicos y los organismos con autonomía. Los cargos de confianza son los determinados por ley. 3.1.3 El servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado. 3.1.4 Los servidores de carrera designados para desempeñar cargos de confianza o de responsabilidad directiva participarán en los procesos de ascensos para la progresión en la carrera administrativa. 3.1.5 Los funcionarios que desempeñan cargos de confianza no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones del D. L. 276 y su Reglamento en lo que les sea aplicable. 3.1.6 Los funcionarios presentarán Declaración Jurada de Bienes y Rentas. La declaración jurada será presentada al asumir las funciones y al término de éstas y periódicamente cada 2 años en el mes de enero (primera semana), bajo responsabilidad. 3.1.7 El servidor que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efective dicha acción, su plaza de carrera u otra similar que específicamente se señale en la Resolución de designación deberá quedar reservada en la entidad de origen (...).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado y las facultades conferidas en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 003-97-TR, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desplazamiento del servidor nombrado de la entidad JULIO LUIS YUFRA CURO, (por acciones administrativas de designación) a la Municipalidad Provincial de Tacna, partir del 22 de marzo del 2021, en mérito al Oficio N° 071-2021-A/MPT, para asumir el cargo de confianza como SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN de la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos la reserva de plaza según CAP, plaza presupuestal, categoría, nivel remunerativo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, notificar la presente resolución a la persona autorizada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.